Arenas y Rocas Villa María S.A.S.	**OFERTA COMERCIAL**	Codigo:	ARV-CO-FT-001
		Version:	03
		Fecha:	17/05/2025

Tocancipà, Junio 2026

Cotizacion Nº **0035-2026**

Señores: ALCALDIA SUESCA
Atn. Daniel Rojas
Cargo Secretario de Infraestructura
Cel. 3138093886

Email.

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud de cotizaciòn nos permitimos enviar nuestra oferta comercial para el suministro de los siguientes materiales.

COTIZACIÓN			
Descripciòn	**VIAJE**	**Valor Unitario**	**Total**
SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO RECEBO	1,00	230.000	230.000

PRECIO MAS IVA

- La empresa cumple con toda la documentación exigida por la normativa ambiental vigente.
- Se garantiza el cumplimiento de los requisitos legales en materia minera, asegurando operaciones responsables y sostenibles.
- Todos los conductores cuentan con la documentación requerida por la normativa de tránsito y seguridad vial.
- Los vehículos están debidamente registrados y poseen la documentación técnica y legal en regla, asegurando operaciones seguras y confiables

Condiciones comerciales

Forma de pago: Para el suministro de los materiales cotizados, se requiere pago anticipado del 100% del valor total de la cotización. Esta condición será informada al cliente de forma clara y verificable y no limita el derecho a reclamaciones sobre calidad, cantidad o idoneidad del producto entregado.
Vigencia de la cotización: Esta oferta tiene una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de su emisión, término dentro del cual se mantienen las condiciones de precio y disponibilidad informadas.
Facturación electrónica: Para la emisión de la factura electrónica, el cliente deberá suministrar su RUT vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del proveedor.
Modificaciones de la oferta: La presente cotización podrá estar sujeta a ajustes únicamente si hay cambios sustanciales en las condiciones de mercado, disponibilidad del producto o transporte, los cuales serán debidamente informados y justificados al cliente antes de confirmar el pedido, conforme al principio de buena fe contractual.
Garantía de los productos: El proveedor garantiza que los materiales entregados serán aptos, idóneos y conformes con las especificaciones ofrecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011. En caso de defectos o inconformidades, el consumidor podrá ejercer su derecho a la garantía.
Responsabilidad por entrega: La entrega de los materiales será coordinada conforme a lo acordado con el cliente. Cualquier demora derivada de fuerza mayor o caso fortuito será oportunamente comunicada. La empresa no será responsable por fallas imputables al cliente (por ejemplo, no disponibilidad en sitio de entrega).
Aceptación de la oferta: La aceptación expresa de esta cotización por cualquier medio idóneo (correo electrónico, mensaje escrito o transferencia del pago anticipado) se entenderá como manifestación de consentimiento a los términos aquí establecidos.

Quedamos a la espera de su respuesta y cualquier inquietud serà debidamente manejada.

Cordialmente;

Paula Flautero
Coordinador Comercial
Cel. 3163584805